



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, dieciséis (16) de febrero de dos mil diecisiete (2017).

Referencia: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO

Radicación N°: 70001 33 33 001 – 2014-00121-00

Demandante: ANA MARGARITA MARQUEZ VERGARA

Demandado: NACION – MINISTERIO DE EDUCACION - FOMAG

AUTO

Revisada la liquidación de las costas realizada por Secretaría¹, fijada en la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$143.678), se procederá a su aprobación, conforme lo dispone el artículo 366 numeral 1 del C.G.P., en consecuencia se:

RESUELVE:

APRUÉBESE la liquidación de costas realizada por Secretaria, en la suma de CIENTO CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$143.678), dentro del presente proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ

¹ Folio 227 del expediente.